

Guía docente de la asignatura

Psicología del Desarrollo

Fecha última actualización: 29/06/2021

Fecha de aprobación: 29/06/2021

Grado	Grado en Educación Social (Ceuta)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	-----------------------------------	-------------	-------------------------------

Módulo	Formación Básica	Materia	Psicología
---------------	------------------	----------------	------------

Curso	1º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Troncal
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	---------

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Definición y objeto de estudio de la Psicología y la Psicología del desarrollo.
- Aproximaciones filogenéticas al desarrollo humano.
- Aproximaciones ontogenéticas al desarrollo humano.
- Dimensiones del desarrollo humano: Cognitiva, emocional, física-motora, moral, social.
- Convergencia hacia enfoques holísticos sobre desarrollo humano: implicaciones para el Educador Social.
- Desarrollo y dinamización social: estrategias y técnicas de intervención en procesos de desarrollo en infancia y adolescencia.
- Programas y recursos para la mejora del bienestar y calidad de vida en la adultez y senectud.
- Promoción y optimización del desarrollo: estrategias de acción a nivel individual, grupal y comunitar.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas y psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que permiten, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
- CG03 - Identificar, diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad socioeducativa con el fin entender su complejidad y orientar la acción.
- CG06 - Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando la autonomía y el desarrollo personal y social de personas y grupos.
- CG07 - Afrontar con espíritu crítico los deberes y dilemas éticos que las nuevas demandas y formas de exclusión social de la sociedad del conocimiento plantean a la profesión del educador/a social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE01 - Comprender los referentes teóricos que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
- CE07 - Diagnosticar necesidades, situaciones complejas y posibilidades de las personas para fundamentar las acciones educativas.
- CE08 - Ser capaz de identificar el grado de desarrollo de un sujeto en todas sus dimensiones.
- CE09 - Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas educativas.
- CE13 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos con necesidades educativas especiales, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de diversidad sexual y/o de género, clase, etnia, edad, capacidades diversas y religión.
- CE14 - Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- CE15 - Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- CE17 - Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- CE18 - Promover procesos de dinamización cultural y social.
- CE24 - Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con la teoría y la práctica de la Educación Social.
- CT04 - Tomar decisiones académicas, profesionales y personales de forma autónoma y fundamentada.
- CT05 - Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad profesional identificando situaciones y proponiendo respuestas a las mismas.
- CT06 - Utilizar las TIC como instrumento de formación y trabajo.
- CT08 - Mostrar una actitud crítica, abierta y de interés ante el trabajo intelectual y la realidad socioeducativa.
- CT09 - Trabajar en equipos interdisciplinarios.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Identificar las distintas etapas del desarrollo humano.
- Conocer las principales teorías y modelos psicológicos sobre el desarrollo.
- Comprender la importancia que los factores cognitivos, emocionales y físicos tienen en cada etapa del desarrollo.
- Adquirir una visión integral y holística del desarrollo humano.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Psicología del Desarrollo: Antecedentes y objeto de estudio.
 - Introducción.
 - Concepto y objeto de la psicología del desarrollo.
 - Enfoque holístico del desarrollo humano: implicaciones para el educador social.
 - Dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, emocional, física-motora.



- Tema 2. Modelos y teorías sobre el desarrollo humano.
 - Modelos mecanicista y organicista.
 - El constructivismo.
 - Perspectiva sociocultural.
- Tema 3. El desarrollo en la infancia.
 - Introducción.
 - La perspectiva de Piaget.
 - Desarrollo social y de la personalidad.
- Tema 4. El desarrollo en la adolescencia.
 - Introducción: cambios físicos y psicológicos.
 - Desarrollo de la identidad y la personalidad.
 - Problemas del adolescente.
- Tema 5. El desarrollo en la edad adulta y la vejez.
 - Teorías del envejecimiento.
 - Inteligencia en la adultez y la vejez.
 - Aspectos psicosociales.
 - Principales trastornos en la vejez.

PRÁCTICO

- Práctica 1. La técnica de la observación y el educador social.
- Práctica 2. Modelos psicológicos: discusión y análisis
- Práctica 3. La agresividad en la infancia y adolescencia.
- Práctica 4. El juego en la infancia.
- Práctica 5. La autoestima y la violencia en la adolescencia.
- Práctica 6. Las habilidades sociales y la educación social.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Craig, G. (2001). Desarrollo psicológico. Prentice-Hall.
- Giménez-Dasí, M. y Mariscal, S.(2008). Psicología del desarrollo. McGraw-Hill.
- Papalia, D.E. y olds. S.W. (2001). Desarrollo humano. McGraw Hill.
- Santrock, J.W. (2006). Psicología del desarrollo: el ciclo vital. McGraw Hill.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Berger, K. y Thompson, R. (2001). Psicología del desarrollo: adultez y vejez. Panamericana.
- Berger, K.S. y Thompson, R.A. (2008). Psicología del desarrollo: Infancia y adolescencia. Panamericana.
- Berger, K.S. y Thompson, R.A. (2009). Psicología del desarrollo: Adultez y vejez. Panamericana.
- Delval, J. (1994). El desarrollo humano. Siglo XXI.
- Fernández-Ballesterios, R. (2008). Psicología de la vejez: una Psicogerontología aplicada. Pirámide.
- Martí, E. y Onrubia, J. (coord.). (2005). Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente. Horsori.
- Santrock, J.W. (2003). Psicología del desarrollo en la adolescencia. McGraw Hill



- Triadó, C. y Villar, F.(Coords.). (2006). Psicología de la vejez. Alianza.

ENLACES RECOMENDADOS

- El portal de la Educación Social:
 - <http://www.eduso.net/>
- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)
 - <https://www.consejoeducacionsocial.net/>
- Educación social: Revista de intervención socio educativa:
 - <http://www.peretarres.org/revistaeducacionsocial/index.html>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas y/o Talleres): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
- MD03 Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
- MD04 Actividades no presenciales individuales (Estudio y trabajo autónomo) : 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿) Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- MD05 Actividades no presenciales grupales (Estudio y trabajo en grupo): 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma grupal se profundiza en aspectos concretos posibilitando a los estudiantes avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.
- MD06 Tutorías académicas: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el alumnado y el profesor. Propósito: 1) Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del alumnado.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, se describen los procedimientos de evaluación que van a seguir.
- La evaluación de la asignatura se realizará según las actividades formativas presenciales (teóricas y prácticas) así como no presenciales, estableciéndose una ponderación en la calificación final del alumnado, en función del criterio del docente. Serán evaluados los contenidos teóricos, la adquisición de las competencias generales, el trabajo autónomo dirigido sobre contenidos del temario, prácticas/casos prácticos para adquisición de competencias específicas y adquisición de competencias generales.
- La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, de manera orientativa se indica la siguiente ponderación:
 - Prueba evaluativa escrita (prueba objetiva): 50%
 - Trabajo grupal: 20%
 - Asistencia y Actividades seminarios: 20%
 - Otros aspectos evaluados: 10%
- Para aprobar la asignatura será indispensable superar la prueba evaluativa, así como la asistencia y realización de actividades y trabajos de los diferentes seminarios del bloque práctico; es necesario, por tanto, obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados. La falta de asistencia a tres sesiones de seminarios supondrá no tener aprobada la asignatura. En caso de suspender el bloque teórico o práctico, el alumno deberá presentarse en la próxima convocatoria a un examen para superar la materia. En caso de no alcanzar los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Descripción:
 - Caso (a), el alumnado que, habiendo cumplido el régimen de asistencia a clases teóricas y seminarios, y tenga superados los contenidos prácticos, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente de los contenidos teóricos.
 - Caso (b), alumnado que no cumpla el régimen de asistencia a seminarios y/o no haya superado los contenidos prácticos, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberá realizar las pruebas correspondientes para superar los contenidos teóricos y prácticos.
- La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, de manera orientativa se indica la siguiente ponderación:
 - Prueba evaluativa escrita (prueba objetiva): 50%
 - Trabajo grupal: 20%
 - Asistencia y Actividades seminarios: 20%
 - Otros aspectos evaluados: 10%.
- Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en



cada uno de los apartados mencionados. En caso de no alcanzar los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

- El alumnado, atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, tendrá también derecho a la evaluación extraordinaria por tribunal. El Tribunal de Evaluación de la asignatura se pondrá de acuerdo con el Vicedecano de Docencia que informará al alumnado interesado de la fecha de examen. Aquel alumnado que desee adherirse a este tipo de evaluación deberá solicitarlo, por escrito, al Vicedecano de Docencia de la Facultad correspondiente.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Para acogerse a la evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el alumnado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director/a del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos bajo el mismo procedimiento administrativo.
- La calificación global de la asignatura responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos que integran el sistema de evaluación, de manera orientativa se indica la siguiente ponderación:
 - Prueba evaluativa escrita de contenidos teóricos: 50%.
 - Prueba evaluativa escrita de contenidos prácticos: 50%.
- Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados. En caso de no alcanzar los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Evaluación por incidencias. Con respecto a la evaluación por incidencias, podrán solicitar esta modalidad aquel alumnado que no pueda concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3). El Vicedecano de Docencia, de acuerdo con el profesorado de la asignatura y el alumnado implicado, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.
- Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo. El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).

